
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</p>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		 <p>BOGOTÁ</p>
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

NOMBRE DEL INFORME:

Informe de austeridad y eficiencia del gasto público de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

CONTENIDO DEL INFORME

1. PERIODO DE EJECUCIÓN

Segundo Trimestre 2022.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las políticas y medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. describiendo las situaciones y hechos, que pueden servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

3. ALCANCE

La Oficina de Control Interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., dando cumplimiento al marco legal establecido en el Decreto 984 de 2012 en su Artículo 1, presenta el informe trimestral correspondiente a los meses de abril a junio de 2022 y comparativo con respecto al mismo período de la vigencia 2021.

4. EQUIPO AUDITOR

Andrés Felipe Cepeda Salazar– Contador - Auditor Contratista Especializado.
Astrid Marcela Méndez Chaparro- Jefe de Oficina de Control Interno.



5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente informe se verificaron los registros presupuestales y contables de los gastos elegibles, también se realizó revisión detallada de los reportes e informes conforme a los criterios de auditoría.

6. MARCO NORMATIVO - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

NIVEL NACIONAL



- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</p>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		 <p>BOGOTÁ</p>
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.”
- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. “Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.”
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: ARTÍCULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto...”.
- Directiva Presidencial 09 de 2018 (noviembre 9). Directrices para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del plan de austeridad.
- Decreto 1009 de 2020 (julio 14) Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto Vigencia 2020.
- Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.

NIVEL DISTRITAL

- Decreto 30 de 1999, “Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital”.
- Directivas 001 de 2001, 008 de 2007 y 007 de 2008, “Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital.”
- Circular 12 de 2011, “Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital”.
- Acuerdo 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones.”
- Directiva 16 de 2007 Alcalde Mayor “Teniendo en cuenta las directrices señaladas en la Directiva Distrital 08 de 2007, sobre los topes máximos para el reconocimiento y pago del

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E</p>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		 <p>BOGOTÁ</p>
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

uso de telefonía móvil, en los cargos del nivel directivo, indica que, de acuerdo con las necesidades estrictamente justificadas por cada representante legal, se podrá otorgar uso de telefonía móvil celular, a otros servidores”.

- Decreto 492 de 15 de agosto de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones...”

7. VALIDACIONES EFECUTADAS

Se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como recolección de información de las ejecuciones presupuestales de los gastos elegibles, las políticas, comportamientos y medidas de gastos de austeridad señaladas en el decreto 492 del 15 de agosto de 2019, para el periodo comprendido en el segundo trimestre del año 2022 en comparación con el segundo trimestre del año 2021.

7.1 Efectuar la verificación de los contratos de prestación de servicios y administración de personal validando:

- Que la suscripción de los mismos se realice cuando no existe el nivel de personal de planta con la capacidad para realizar las actividades que se contratarán.
- Que las contrataciones realizadas no se realicen cuando existan relaciones contractuales vigentes con el objeto del contrato, salvo se cuente con autorización del jefe de la respectiva entidad.
- Que la contratación esté sujeta a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de la vigencia 2022 e igualmente que el monto de los honorarios mensuales del contratista no exceda los valores de la tabla de honorarios expedida por la Subred Sur.



7.2 Verificar que el valor a pagar por horas extras no exceda en ningún caso, el 50 % de la remuneración básica mensual del servidor público.

7.3 Validar que las vacaciones pagadas en dinero se realicen únicamente en caso de retiro definitivo del servidor público o cuando el Gerente de la Subred Sur lo estime necesario.

7.4 Realizar la validación de la necesidad de la adquisición de nuevos equipos de cómputo, impresión y fotocopiado y similares, valoración de todos los costos tanto fijos como variables, como lo son los seguros, actualizaciones, mantenimiento, licenciamiento, etc.

7.5 Verificar el cumplimiento de los pagos de telefonía celular con cargo en el presupuesto asignado para el nivel directivo, los cuales podrán ser hasta un máximo del 50% de salario mínimo legal vigente o excepcionalmente cuando los consumos se autoricen por el Gerente de la Subred Sur.

7.6 Realizar la verificación del control del consumo de las líneas telefónicas y la utilización estricta del área a la cual se asigna este servicio.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

7.7 Comprobar el Control en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto.

7.8 Para los elementos de consumo realizar las siguientes verificaciones:

- La contratación de proveeduría integral que debe incluir entregas según niveles de consumo, con el fin de reducir costos de almacenaje.
- El consumo de papelería, se deberá reducir mediante la impresión de documentos estrictamente necesarios para el desarrollo de las labores diarias.

7.9 Verificar que los gastos de caja menor se estén realizando estrictamente para los gastos de carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de la política de racionalización del gasto.

7.10 Cotejar que el uso de internet esté disponible exclusivamente para asuntos que correspondan a la necesidad de la Subred Sur y que el área de sistemas realice los bloqueos o niveles de acceso.

7.11 Verificar que para la adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles e inmuebles:

- Las adecuaciones y o mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de servicios.
- La adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las Subred Sur deberán ser justificados por el área solicitante y aprobados por las áreas competentes.



7.12 Comprobar el seguimiento de las medidas de austeridad relacionadas con los servicios públicos en los puntos relacionados a continuación:

- Establecer metas cuantificables y verificables del ahorro de energía (KWH) 7 agua (Metros Cúbicos).
- Desarrollar campañas internas de concientización de ahorro de agua y energía.



8. MEDIDAS DE AUSTRERIDAD DEL GASTO

El seguimiento y verificación realizada por la oficina de Control Interno, tomó como fuente de información las ejecuciones presupuestales pasivas con corte a 30 de junio de los años 2021 y 2022 y matriz de austeridad en el gasto remitida por la Subgerencia Corporativa.

CONCEPTO	2021	2022	Variación Relativa %	Ref.
Art. 3 Contratos de prestación de servicio	103.270.272.907	122.591.115.687	19%	8.1
Art. 4 Horas extras, dominicales y festivos	1.459.583.471	1.616.489.036	11%	8.2
Art. 5 Compensación por vacaciones (Vacaciones en dinero)	156.786.663	198.201.886	26%	8.3

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

CONCEPTO	2021	2022	Variación Relativa %	Ref.
Art. 7 Recursos para el fortalecimiento de los servidores públicos(Capacitación)	915.200	0	-100%	8.5
Art. 8 Actividades de bienestar(Bienestar)	0	1.623.300	100%	8.6
Art. 13 Contratación ser. advtos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado(arrendamiento equipos de cómputo)	1.130.000.000	1.301.716.168	15%	8.11
Art. 14 Telefonía celular	96.234.051	139.477.990	45%	8.12
Art. 15 Telefonía fija	38.316.727	23.555.060	-39%	8.13
Art. 16 Vehículos oficiales (Mantenimiento de vehículos y consumo de gasolina)	1.469.400.000	942.200.000	-36%	8.14
Art. 19 Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	173.804.555	170.924.476	-2%	8.15
Art. 20 Cajas menores	229.969.700	282.269.818	23%	8.16
Art. 21 suministro servicio de internet	414.555.753	594.287.027	43%	8.17
Art. 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	1.512.711.222	4.321.022.788	186%	8.18
Art. 24 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	206.496.813	301.307.962	46%	8.19
Art 27. Servicios públicos. (uso eficiente y ahorro en el consumo de los servicios públicos: agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos)	1.867.563.276	3.283.072.648	76%	8.20
Art. 32 Contratación de bienes y servicios (servicios tales como vigilancia, aseo, cafetería, transporte, archivo, mensajería, etc.)	55.474.136.943	55.837.991.125	1%	8.21

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

8.1 Prestación de Servicios

Rubro	Compromisos Presupuestal		Variación	
	Abr- Jun 2021	Abr- Jun 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 3 contratos de prestación de servicios	103.270.272.907	122.591.115.687	19.320.842.780	19%

Al realizar el análisis del comportamiento de los Contratos de Prestación de Servicios para el segundo trimestre de 2022 en comparación con el segundo trimestre del año 2021, se observa un incremento por un valor de \$19.320.842.780 lo cual equivale a un aumento del 19% de los compromisos presupuestales. Dentro de las fluctuaciones significativas se identifica que esta variación se presentó en mayor proporción en la Contratación de Servicios Asistenciales Generales, cuya variación corresponde a \$ 15.813.100.081 equivalente a un aumento del 23%, igualmente se observa que los Honorarios presentan un aumento por valor de \$ 1.632.157.215 equivalente a un aumento del 27 %, dichas variaciones se relacionan a continuación:

Concepto	Año 2021	Año 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Contratación servicios asistenciales generales	67.692.414.192	83.505.514.273	15.813.100.081	23%
Honorarios	6.065.244.566	7.697.401.781	1.632.157.215	27%
Remuneración servicios técnicos	8.780.114.331	9.937.262.270	1.157.147.939	13%
Contratación servicios asistenciales PIC	20.732.499.818	21.450.937.363	718.437.545	3%

Fuente: Compromisos Presupuestales II Trimestre de 2021 y 2022

Estas fluctuaciones se presentaron debido a Contratos que se ejecutan de acuerdo a las necesidades del servicio, las cuales se encuentran acordadas mediante convenios como lo sucedido con el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) donde se requieren alrededor de 953 personas para dar cubrimiento a los servicios prestados por la Subred Sur, de igual forma la dinámica de la prestación de servicios se da en un ambiente en la cual se presenta el retiro e ingreso de personal y para el cumplimiento de la prestación de servicios se requieren perfiles de difícil consecución o con alguna especificación de experiencia, por otra parte para la prestación de estos servicios en los convenios se establece la necesidad de contar con un equipo interdisciplinario específico por los cual los costos pueden variar entre un periodo u otro dependiendo de los equipos requeridos.



Para dar mayor sustento y detalle a las variaciones presentadas por concepto de prestación de servicios se realizó un análisis de los contratos ejecutados durante el segundo trimestre del año 2022 en comparación con el segundo trimestre del año 2021, del cual se obtuvo como resultado los datos relacionadas a continuación:

Tabla N° 1 – Cuadro Comparativo mes a mes del Segundo trimestre de la Vigencia 2022 en comparación al mismo periodo de la Vigencia 2021, Numero de Contratistas –Contratos Efectuados en SECOP II.

Vigencia 2021			Vigencia 2022		
Mes	Numero de Contratistas	Honorarios Mensuales	Mes	Numero de Contratistas	Honorarios Mensuales
Abril	143	425.323.893	Abril	225	694.999.921
Mayo	1.565	4.687.983.246	Mayo	1.035	3.172.557.917
Junio	112	372.467.849	Junio	136	420.127.726
Total	1.820	5.485.774.988	Total	1.396	4.287.685.564

Tabla N° 2 – Cuadro Comparativo mes a mes del Segundo trimestre de la Vigencia 2022 en comparación al mismo periodo de la Vigencia 2021, Numero de Contratistas –Contratos Efectuados en SECOP II – Variaciones Mensuales de Honorarios.

Período	Rubro Auxiliar	Contratistas Año 2021	Honorarios Mensuales 2021	Cantidad de Contratistas Año 2022	Cantidad de Contratistas Año 2022	Variación \$	Variación %
Abril	Servicios asistenciales generales	84	232.554.231	127	407.552.640	174.998.409	75%
	PIC	45	163.872.323	50	158.989.019	-4.883.304	-3%
	Remuneración servicios técnicos	13	25.147.339	39	82.546.262	57.398.923	228%
	Honorarios	1	3.750.000	9	45.912.000	42.162.000	1124%
Mayo	PIC	1.079	3.329.668.194	887	2.734.444.984	595.223.210	-18%
	Servicios asistenciales generales	330	994.028.795	96	316.850.123	677.178.672	-68%
	Remuneración servicios técnicos	143	293.948.841	42	75.452.442	-218.496.399	-74%
	Honorarios	13	70.337.416	10	45.810.368	-24.527.048	-35%
Junio	Servicios asistenciales generales	77	268.610.840	68	250.907.122	-17.703.718	-7%
	Remuneración servicios técnicos	10	17.437.858	43	78.094.660	60.656.802	348%
	PIC	20	65.019.151	16	54.275.611	-10.743.540	-17%
	Honorarios	5	21.400.000	9	36.850.333	15.450.333	72%

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

Fuente: Base General de Contratación Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur II Trimestre de 2021 y 2022

De la tabla relacionada en la parte superior se identificaron las siguientes variaciones representativas:

Tabla N° 3 – Cuadro Comparativo mes a mes del Segundo trimestre de la Vigencia 2022 en comparación al mismo periodo de la Vigencia 2021, Variaciones representativas del Periodo sometido a revisión.

Periodo	Rubro Auxiliar	Honorarios Mensuales 2021	Honorarios Mensuales 2022	Variación \$	Variación %
Abril	Servicios asistenciales generales	232.554.231	407.552.640	174.998.409	75%
Mayo	Servicios asistenciales generales	994.028.795	316.850.123	-677.178.672	-68%
	Remuneración servicios técnicos	293.948.841	75.452.442	-218.496.399	-74%
Junio	Remuneración servicios técnicos	17.437.858	78.094.660	60.656.802	348%

Al analizar los datos relacionados en la tabla N°1 se observa que la entidad realizó contrataciones para el primer trimestre del año de 2021 las cuales ascienden a un total de 1.820 colaboradores cuyos honorarios mensuales representaron para la entidad \$ 5.485.774.988, mientras que para el segundo trimestre del año 2022 se observa contrataciones de un total de 1.396 colaboradores cuyos honorarios mensuales representaron para la entidad un total de \$ 4.287.685.564 de tal forma que entre un periodo y otro se presentó una disminución en las contrataciones de 424 colaboradores los cuales equivalen a una disminución en el pago mensual de Honorarios por valor de \$ 1.198.089.424.

Igualmente se observa que la mayor concentración de contrataciones se presentó durante el mes de mayo considerando que para el segundo trimestre del año 2021 se requirieron de un total de 1.565 colaboradores con un costo mensual equivalente a \$ 4.687.983.246 y por otra parte durante el segundo trimestre del año 2022 se demandaron un total de 1.035 colaboradores los cuales equivalen a un costo mensual por honorarios equivalente a \$ 3.172.557.917 de lo cual se observa una disminución de 530 colaboradores cuya disminución por concepto de Honorarios para la entidad equivale a \$ 1.515.425.329.

Explicadas las variaciones a nivel general a continuación se describen y se explican las variaciones con mayor representación, las cuales se relacionan en la Tabla N° 3 presentadas durante el segundo trimestre: Para el periodo de abril los servicios asistenciales generales presentaron una por valor de \$ 174.998.409 equivalentes a un incremento de un 75%, mientras que para el mes de mayo se presentó una disminución equivalente a (\$ 677.178.672), estas variaciones se ven reflejadas según los honorarios mensuales relacionados en los cuadros de la parte inferior para cada uno de los periodos y corresponden a pagos propios de la entidad y a los convenios que se describen a continuación :

Convenio	Honorarios Mensuales abril 2022
204-2021	\$34.067.560
3017398-2021	\$10.883.051
584-2021	\$4.996.000
CONVENIO 014-2021	\$3.165.720
2612819-2021 S.E.	\$2.299.415
CONVENIO 07-2021	\$1.748.400
CONVENIO 08-2021	\$1.561.470
Pagos por Honorarios	\$348.831.024
Total, General	\$407.552.640



Convenio	Honorarios Mensuales abril 2021
CONVENIO 018-2021	65.542.409
2307027-2021 - APH	36.719.748
CONVENIO 003-2021	20.949.660
VACUNACION COVID- 4	8.371.450
Pagos por Honorarios	100.970.964
Total, General	\$232.554.231

Convenio	Honorarios Mensuales mes de mayo 2022
CONVENIO 016-2021	17.829.900
206-2021	14.216.000
584-2021	7.314.000
CONVENIO 012-2021	5.924.400
204-2021	4.490.000
367-2021	3.657.000
CONVENIO 09-2021	3.165.720
2612819-2021 S.E.	2.299.415
Pago por Honorarios	257.953.688
Total, General	\$316.850.123

Convenio	Honorarios Mensuales mayo 2021
2307027-2021 - APH	282.174.608
CTO INTERADMINISTRATIVO No. 336-217 Y 368 -2020	2.211.661
Pago por Honorarios	9.562.572
Total, General	\$293.948.841

Analizados los incrementos económicos y porcentuales presentados en el rubro de Contratación de Servicios Asistenciales entre un periodo y otro, se identificaron los convenios y /o contratos de mayor relevancia para el segundo trimestre del año 2022, cuyo detalle corresponde a:

- Convenio 0016-2021 el cual tiene por objeto Anuar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el fortalecimiento del Modelo de Salud – APS, mediante la implementación de equipos interdisciplinarios para la atención de poblaciones en territorios priorizados en el Distrito Capital.
- Convenio 0012-2021 el cual tiene por objeto Anuar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para dar continuidad a la implementación de la Ruta Integral de Atención en Salud: Agresiones, accidentes, Trauma y Violencias en las Subredes Integrales de Servicios de Salud en el marco del Modelo de Salud.
- Convenio 204-2021 el cual tiene por objeto Anuar esfuerzos y recursos administrativos, financieros, técnicos y operativos para el desarrollo el proceso de toma de talla y peso, la clasificación y la canalización o seguimiento nutricional de las niñas y niños de la primera infancia vinculados a los colegios públicos de Bogotá D.C.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

- Convenio 07-2021 el cual tiene por objeto Anuar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para dar continuidad a la implementación de la Ruta Integral de Atención en Salud Cardio Cerebro Vascular y Metabólica en las Subredes Integrales de Servicios de Salud en el Marco del Modelo de Salud.

Por otra parte para el Rubro de Remuneración Servicios Técnicos durante el periodo de mayo se presentó una variación por valor de (\$ 218.496.399) equivalentes a una disminución de un -74%, mientras que para el mes de Junio se presentó una aumento por valor de \$ 60.656.802 equivalente a un aumento del 348%, estas variación se ven reflejadas según los honorarios mensuales relacionados en los cuadros de la parte inferior para cada uno de los periodos y corresponden a pagos propios de la entidad y a los convenios que se describen a continuación :

Convenio	Honorarios Mensuales mayo 2022
CONVENIO 015-2021	8.600.000
3017398-2021	2.232.442
Pagos por Honorarios	61.420.000
Pagos por Honorarios	3.200.000
Total, general	75.452.442



Convenio	Honorarios Mensuales mayo 2021
2307027-2021 - APH	282.174.608
Pagos por Honorarios	9.562.572
Cto. interadministrativo no. 336-217 y 368 -2020	2.211.661
Total, general	293.948.841

Convenio	Honorarios Mensuales junio 2021
Pagos por Honorarios	17.437.858
Total, general	17.437.858

Convenio	Honorarios Mensuales junio 2022
Pagos por Honorarios	75.614.660
CONVENIO 015-2021	2.480.000
Total, general	78.094.660

La variación de mayor representación presentada para el periodo de mayo corresponde al Convenio 230727-2021- APH el cual se elaboró durante el año 2021 y se encontraba en ejecución durante este trimestre del año, este convenio tenía como objeto Anuar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de gestión de urgencias, emergencias, atención inicial de urgencias en el ámbito, extrahospitalario (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá.

Uno de los convenios con mayor relevancia durante el periodo de mayo es el Convenio 0015-2021 el cual tiene por objeto Anuar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la implementación del sistema de gestión documental en las Entidades Adscritas y Vinculadas de la Secretaria de Salud.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

- Otras situaciones que generaron la variación entre el trimestre de una vigencia y otra corresponde a:

En el año 2021 se firmó el convenio de APH de vigencias futuras lo cual incidió comprometer más recursos de la vigencia 2021 en comparación con la vigencia 2022. Igualmente para el mes de mayo de 2021 se realizó la contratación de 144 conductores para el apoyo de las operaciones asistenciales cuyo contrato finaliza en octubre de 2023. Por otra parte el segundo trimestre del año 2022 se realizó contratación para el área asistencial a un total de 602 personas, cuya vigencia se extiende hasta el año 2023 el valor total de la contratación equivale inicialmente \$ 28.452.700.840.

De las anteriores descripciones y análisis es posible concluir que la entidad cumple de manera adecuada con la suscripción de los contratos. Las contrataciones efectuadas no se realizan cuando existen relaciones contractuales vigentes con el objeto del contrato, salvo se cuente con autorización del jefe de la respectiva entidad. La contratación esté sujeta a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de la vigencia 2022 e igualmente que el monto de los honorarios mensuales del contratista no exceda los valores de la tabla de honorarios expedida por la Subred Sur.



8.2 Horas Extras

Rubro	Compromisos Presupuestal		Variación	
	Abr- Jun 2021	Abr- Jun 2021	Absoluta (%)	Relativa (%)
Art. 4 horas extras, dominicales y festivos	1.459.583.471	1.616.489.036	156.905.565	11%

Al realizar el análisis del comportamiento de las Horas Extras, dominicales y festivos de 2022 en comparación con el segundo trimestre de 2021, se observa un incremento por un valor de \$ 156.905.565 lo cual equivale a un aumento del 11% de los compromisos presupuestales, en comparación con el año anterior. Se identifica que los pagos más altos corresponden a los gastos por Horas Extras Dominicales y Festivos el cual ascendió a \$ 699.241.048 correspondientes a un 5% adicional equivalente a \$ 33.620.123 en comparación con el mismo trimestre del 2021, igualmente el concepto Ajuste por Horas Extras Dominicales y Festivo 200% cuyo saldo para el segundo trimestre del año 2022 equivale a \$ 10.130.239 que comparado con el mismo periodo del año 2021 presentó una variación que asciende a \$ 6.607.383 equivalente a un aumento del 188%. Dichas variaciones se relacionan a continuación:

Tabla N°4 Detalle Discriminado y Comparativo de Horas Extras Devengadas en el II Trimestre de 2022

Concepto	Año 2021	Año 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Ajuste horas extras dominical y festivo 200%	3.522.856	10.130.239	6.607.383	188%
Ajuste recargo nocturno ordinario 35%	163.387	458.457	295.070	181%
Ajuste horas extras nocturno festivo 275%	511.920	0	-511.920	-100%
Horas extras diurno festivo 225%	8.481.653	7.376.438	-1.105.215	-13%

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

Concepto	Año 2021	Año 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Horas extras dominical y festivo 200%	665.620.925	699.241.048	33.620.123	5%
Horas extras nocturno festivo 275%	10.712.914	13.357.517	2.644.603	25%
Horas extras ordinarias diurnas 125%	19.981.008	19.571.134	-409.874	-2%
Horas extras ordinarias nocturnas 175%	34.709.690	37.305.992	2.596.302	7%
Recargo nocturno ordinario 35%	80.146.490	73.528.995	-6.617.495	-8%
Retroactivo horas dominicales festivas 200%	0	733.887	733.887	100%
Retroactivo recargo nocturno ordinario 35%	0	88.922	88.922	100%
Retroactivo trabajo suplementario (horas extras y recargos)	22.299.131	26.708.958	4.409.827	20%
Otros ajustes	-1.386.679	0	1.386.679	-100%
TOTAL, GENERAL	844.763.295	888.501.587	43.738.292	5%

Fuente: Compromisos Presupuestales I Trimestre de 2021 y 2022.

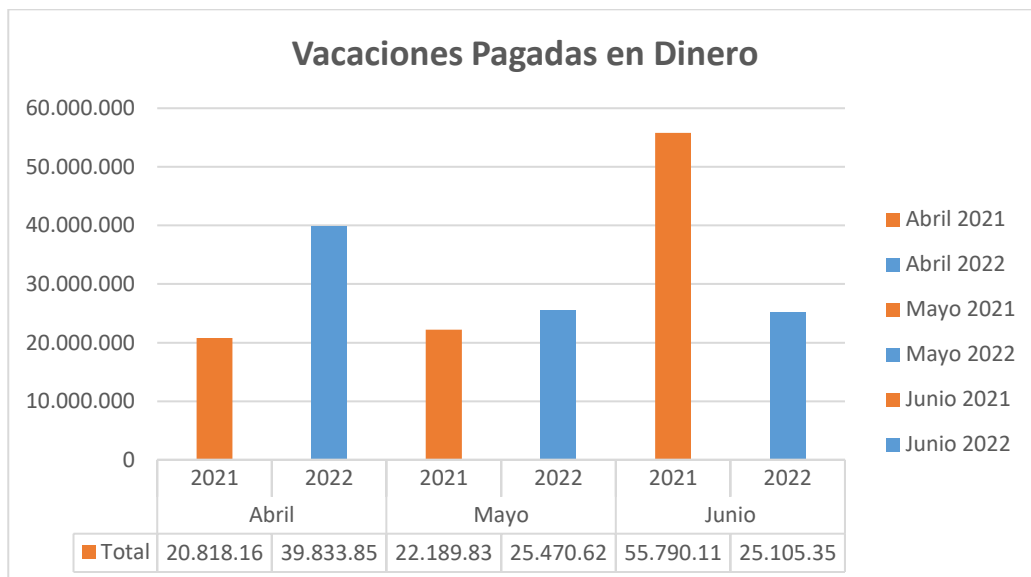
Las fluctuaciones se presentaron debido al personal contratado como personal Oficial el cual cuenta con un contrato asociado a una convención colectiva en cuyo caso la entidad en el segundo trimestre del 2022, no realizó pagos de horas extras que excedan el 50% de la remuneración básica mensual de los servidores públicos.

8.3 Vacaciones en Dinero

Rubro	Compromisos Presupuestal		Variación	
	Abr- Jun 2021	Abr- Jun 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 5 vacaciones en dinero	156.786.663	198.201.886	41.415.223	26.4%

Para dar mayor sustento a los pagos efectivamente realizados durante el segundo trimestre se solicitó al área de recursos humano el detalle de las vacaciones pagadas y se obtuvo como resultado los datos relacionados a continuación:

Grafica N° 2 – Comparativo de Vacaciones Pagadas en Dinero del segundo trimestre de la Vigencia 2022 frente al mismo periodo de la Vigencia 2021



Vigencia	Total
Segundo Trimestre del Año 2021	98.798.121
Segundo Trimestre 2022	90.409.837
Total general	189.207.958

Fuente: Vacaciones Causadas y Pagadas durante el II Trimestre de 2021 y 2022.

De acuerdo a el grafico N° 2 es posible observar que para el segundo trimestre del año 2022 se realizaron pagos por concepto de vacaciones por un valor de \$ 90.406.837 mientras que para el mismo periodo del año anterior los pagos equivalen a \$ 98.798.121 por lo cual se observa una variación equivalente a (\$ 8.391.284) los cuales se presentan considerando la disminución de trabajadores por vacaciones pagadas entre un año y otro ya que para el segundo trimestre del año 2021 se pagaron vacaciones a un total de 34 funcionarios, mientras que para el segundo trimestre del año 2022 se realizaron pagos a un total de 29 funcionarios.

Respecto al concepto de vacaciones pagadas en dinero, este se cancela a los funcionarios que se retiran de la entidad, ya sea personal de planta permanente o de libre nombramiento. Para el II Trimestre de 2022 se retiraron 21 funcionarios, mientras que para el mismo periodo de 2021 se retiraron 28 funcionarios. La diferencia corresponde a la disminución de personas retiradas para el mismo periodo en el año 2022. A continuación se relaciona el detalle de pagos realizados durante el segundo trimestre del año 2022 y 2021.



Tabla N° 5 Detalle Discriminado de Vacaciones Pagadas en dinero por Concepto de Retiros para el segundo Trimestre de los años 2022 y 2021

Vigencia 2021	
Cedula	Descripción
51.754.109	Administrativos Retirados
1.031.154.043	Retirados Asistenciales
20.461.618	Retirados Asistenciales
1.014.267.393	Retirados Asistenciales
1.010.222.702	Retirados Asistenciales
1.013.670.453	Retirados Asistenciales
1.014.271.170	Retirados Asistenciales
1.026.288.797	Retirados Asistenciales
20.956.106	Retirados Asistenciales
19466209	Retirados Asistenciales
51702027	Administrativos Retirados
19352679	Retirados Asistenciales
51722824	Retirados Asistenciales
1022362234	Retirados Asistenciales
1022987030	Retirados Asistenciales
1018474614	Retirados Asistenciales
1023879567	Retirados Asistenciales
1033763914	Retirados Asistenciales
1.018.433.828	Retirados Asistenciales
1.033.762.753	Retirados Asistenciales
19.313.584	Retirados Asistenciales
51.677.731	Retirados Asistenciales
51.717.256	Retirados Asistenciales
51.773.773	Retirados Asistenciales
35.507.201	Retirados Asistenciales
11.338.063	Retirados Asistenciales
23.588.074	Administrativos Retirados
51.580.805	Administrativos Retirados
51.716.967	Administrativos Retirados
79.575.101	Administrativos Retirados
1.026.280.420	Retirados Asistenciales
1.023.012.393	Retirados Asistenciales
1.024.505.432	Retirados Asistenciales
1.096.222.572	Retirados Asistenciales

Vigencia 2022	
Cedula	Descripción
1.030.675.712	Retirados Asistenciales
1.031.134.607	Retirados Asistenciales
1.022.438.162	Retirados Asistenciales
1.013.670.004	Retirados Asistenciales
35.493.182	Retirados Asistenciales
39.714.715	Retirados Asistenciales
46.372.453	Retirados Asistenciales
1.022.962.421	Retirados Asistenciales
1.010.228.639	Retirados Asistenciales
1.026.580.835	Retirados Asistenciales
52.059.502	Administrativos Retirados
1.012.437.841	Retirados Asistenciales
40.189.095	Retirados Asistenciales
79.759.005	Retirados Asistenciales
1.022.418.903	Retirados Asistenciales
1.022.351.810	Retirados Asistenciales
1.012.391.697	Retirados Asistenciales
1.032.491.216	Retirados Asistenciales
1.023.933.642	Retirados Asistenciales
1.020.807.791	Retirados Asistenciales
1.070.981.500	Retirados Asistenciales
35.499.866	Retirados Asistenciales
1070017876	Vacaciones En Dinero
1020824896	Vacaciones En Dinero
24718057	Vacaciones En Dinero
1075305321	Vacaciones En Dinero
1110560432	Vacaciones En Dinero
1033789013	Vacaciones En Dinero
1033681718	Vacaciones En Dinero

De tal manera que los pagos en dinero por vacaciones solo se reconocen en los siguientes casos:

1. Retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada.
2. Cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario para evitar prejuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

8.4 Contratación ser. Administrativos / equipos de cómputo, impresión y fotocopiado

Rubro	Compromisos Presupuestal		Variación	
	Abr- Jun 2021	Abr- Jun 2021	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 13 Contratación ser. advtos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado (arrendamiento equipos de cómputo)	1.130.000.000	1.301.716.168	171.716.168	15,2%

Al realizar el análisis del comportamiento de la Contratación ser. Advtos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado (arrendamiento equipos de cómputo) para el segundo trimestre del año 2022 en comparación con el segundo trimestre del año 2021, se aumentó u por valor de \$ 171.716.168 lo cual equivale a un incremento del 15,2 % de los compromisos presupuestales. Dentro de las fluctuaciones significativas identifiqué que para el año 2021 se realizó el pago de arrendamiento de equipos de cómputo, scanner, duplicadoras y fotocopiadoras como soporte técnico para el desarrollo de la prestación de servicios asistenciales y administrativos de la Subred Sur, estos servicios se adquirieron durante el mes febrero y se extendieron 3 meses, mientras que para el segundo trimestre del año 2022 se presentó la ejecución de los mismos servicios desde el mes de enero cuya extensión se dio hasta el segundo trimestre en cumplimiento de los contratos 4049 del 2021 y el Contrato 5099 del 2022.

8.5 Telefonía Celular



Rubro	Compromisos Presupuestal		Variación	
	Abr- Jun 2021	Abr- Jun 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 14 Telefonía celular	96.234.051	139.477.990	43.243.939	44,9%

Al realizar el análisis del comportamiento de los servicios de Telefonía Celular del año 2022 en comparación con el segundo trimestre del año 2021, se observa un incremento por un valor de \$ 43.243.939 lo cual equivale a 44,9 % más de los compromisos presupuestales, en comparación con el año anterior. Los pagos de telefonía Celular realizados al personal directivo no superan el 50% de salario mínimo para la vigencia 2022 y adicionalmente se observa que las fluctuaciones con mayor representación se presentan por el incremento anual del IPC, por el aumento del personal con dicho beneficio y por el pago con cargo a otro tercero, según se relaciona a continuación:

Concepto	Año 2021	Año 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Colombia móvil SA E S P	96.024.273	139.149.901	43.125.178	45%
Comcel S.A.- CLARO	209.328	328.089	118.761	57%

Fuente: Compromisos Presupuestales II Trimestre de 2021 y 2022

Las líneas celulares se asignan con base en la necesidad del servicio y de disponibilidad inmediata, ágil y permanente y se encuentran dentro de los rangos establecidos.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

Actualmente la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE cuenta con 400 líneas, de las cuales 316 (78%) que representan un valor aproximado mensual de \$16.881.124, son requeridas y financiadas a través de los diferentes convenios suscritos entre la Secretaria Distrital de Salud y la Subred, 84 líneas (22%) son líneas solicitadas por la institución como soportes a la gestión asistencial y administrativa de la entidad que representan un gasto promedio de \$ 4.742.426. Para el año 2021 la entidad contaba con un total de 267 líneas por lo cual se presentó un incremento de 133 líneas asociadas a los convenios de carácter interadministrativo, estas líneas son adquiridas para hacer la gestión de la operación de los propios convenios, adicionalmente estos recursos son pagados por los propios convenios como lo sucedido con el convenio 005-2021 Ruta de Alteraciones nutricionales o con el convenio 006-2021 Ruta Materno Perinatal. En la tabla N°6 se observa el total de recursos pagados por convenio durante el segundo trimestre del año 2022. De tal manera que los costos asociados a los convenios son variables en consideración a las necesidades y por otro lado los costos propios de la entidad ha permanecido constante en términos de líneas a nivel institucional.



Tabla N° 6 – Detalle a nivel de Convenio del segundo Trimestre de las vigencia 2022 Para el Concepto de Telefonía Celular.

Servicio/ área	Valor
Gestión del riesgo	4.930.380
Convenio no. 016 -2021 equipos territoriales	4.846.107
Convenio no. 09 -2020 ruta integral de atención en salud promoción (RIA)	2.293.200
Aph - conv. 2809122 – 2021	1.318.590
Ruta de la salud conv.008 -2021 al 2042	1.261.260
Gestión del riesgo - PIC	1.146.600
Amed - conv. 2854856 - 2021	286.650
Ria - ruta materno perinatal con. 006-2021-2022-2023-2024-2025	225.035
Cardio cerebrovascular conv. 007-2021-2022-2023	171.990
Espacio vivienda	114.660
Ruta de alteraciones nutricionales conv. 005-2021	114.660
Director servicios ambulatorios convenio 10 - 2021	57.330
Referente línea ambiente	57.330
Referente pai	57.330
Total, General	\$16.881.122

8.6 Telefonía Fija

Rubro	Compromisos Presupuestal		Variación	
	Abr- Jun 2021	Abr- Jun 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 15 Telefonía fija	38.316.727	23.555.060	(14.761.667)	(38,5%)

El consumo de las líneas telefónicas y la utilización estricta se realiza solo por el personal al cual se le asigna este servicio. Al realizar el análisis del comportamiento de los servicios de Telefonía Fija del año 2022 en comparación con el segundo trimestre del año 2021, se observa una disminución por un valor de -\$14,761,667 cual equivale a – 38,5 % menos de los compromisos presupuestales en comparación con el año anterior. La variación entre un año y otro se presenta ya que durante el segundo trimestre del año 2021 el servicio se contrató con dos proveedores mientras que para el año 2022 el servicio se cuenta con la contratación de uno solo proveedor,

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

según se relaciona a continuación:

Concepto	Valor II Tri 2021	Valor II Tri 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
COMCEL S.A.- CLARO	6.550.130	0	-6.550.130	-100%
ETB SA ESP	31.766.597	23.555.060	-8.211.537	-26%

Fuente: Compromisos Presupuestales II Trimestre de 2021 y 2022

Detalladamente en telefónica fija para el II trimestre de la vigencia 2022 hubo una disminución del valor del servicio respecto al mismo periodo de la vigencia 2021, teniendo en cuenta que hubo una cantidad significativa del retiro de líneas. A la fecha se cuenta con dos líneas de la ETB de las unidades de Vista Hermosa y Meissen.

8.7 Vehículos oficiales (Mantenimiento de vehículos y consumo de gasolina)



Rubro	Compromisos Presupuestal		Variación	
	Abr- Jun 2021	Abr- Jun 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 16 Vehículos oficiales (Mantenimiento de vehículos y consumo de gasolina)	1.469.400.000	942.200.000	-527.200.000	-35,9%

Fuente: Compromisos Presupuestales I Trimestre de 2021 y 2022

Analizadas la variaciones presentadas en el rubro de Vehículos Oficiales se observa que existe una disminución de \$527.200.000 equivalentes al -35,9 %, dichas variaciones se presentaron en los rubros de Combustibles Lubricantes y Llantas, Gastos de Transporte y Comunicación y Mantenimiento E.S.E. según se describe en el recuadro relacionado en la parte inferior en el cual se observa que la variación presentada en el rubro de Combustible Lubricantes y Llantas presenta una disminución por un valor de (- \$ 211.000.000) equivalente a un (-38%) del total del rubro, mientras que el rubro de Mantenimiento E.S.E. presenta una disminución de (- \$ 290.000.000) equivalentes a un -39 % del total del rubro. Durante el segundo trimestre del año 2022 La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., no ha adquirido vehículos ni maquinaria.

Concepto	Año 2021	Año 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Combustibles lubricantes y llantas	558.000.000	347.000.000	-211.000.000	-38%
Gastos de transporte y comunicación	166.400.000	140.200.000	-26.200.000	-16%
Mantenimiento ese	745.000.000	455.000.000	-290.000.000	-39%
Total, General	1.469.400.000	942.200.000	-527.200.000	-36%

Tabla N° 7 – Detalle a nivel de Sub cuentas presupuestales, tercero y segundo Trimestre de las vigencias 2021 y 2022 Para el Concepto de Vehículos Oficiales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

Concepto	Nombre Tercero	Valor	%
Combustibles lubricantes y llantas	Organización Terpel s.a.	558.000.000	38%
Gastos de transporte y comunicación	Unión temporal subred sur 2020	71.000.000	5%
		95.400.000	6%
Mantenimiento E.S. E	Inversiones el norte S.A.S	645.000.000	44%
	Tecnimotor Repuestos y Rectificadora S.A.S.	100.000.000	7%
Total, general		1.469.400.000	100%

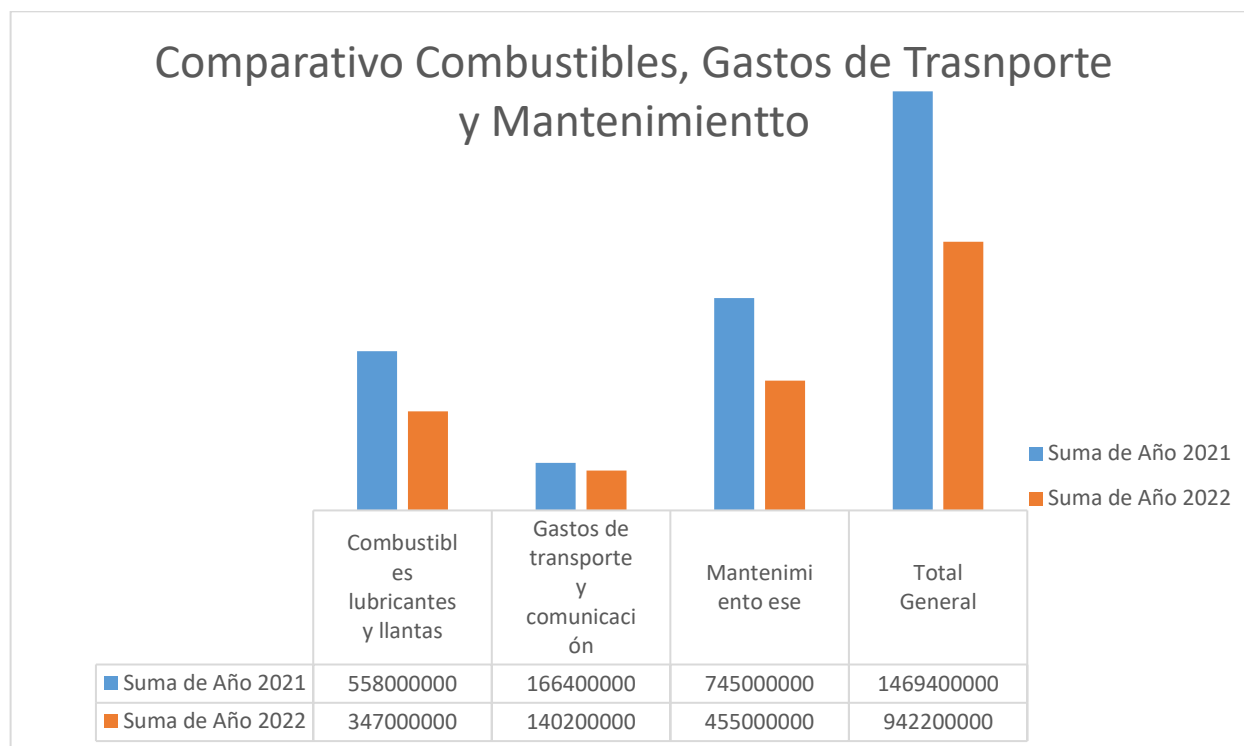
Concepto	Cuenta	Nombre Tercero	Valor	%
Combustibles lubricantes y llantas	4212020100301	Organización Terpel s.a.	347.000.000	37%
Gastos de transporte y comunicación	4212020200601	Unión temporal subred sur 2020	80.000.000	8%
			60.200.000	6%
Mantenimiento ese	4212020200803	Inversiones el norte S.A.S	455.000.000	48%
Total, General			942.200.000	100%

Fuente: Compromisos Presupuestales II Trimestre de 2021 y 2022

En la identificación del detalle de rubro de vehículos oficiales se observa que el ítem con mayor representación corresponde a la prestación de servicios de transporte ya que según la cuenta "Mantenimiento" el segundo trimestre del año 2021 de los \$ 1.469.400.000 del total del rubro de vehículos oficiales el 44% equivalente a \$ 645.000.000 que corresponden a este ítem, igualmente para el segundo trimestre del año 2022 de los \$ 942.200.000 del total del rubro de vehículos oficiales el 48 % equivalente a \$ 455.000.0000 corresponden al Rubro de Mantenimiento E.S.E.. Se evidencia una disminución entre un trimestre y otro, esta variación se presentó debido al menor número de requerimientos para los convenios existentes y por lo tanto las necesidades de gasto y mantenimiento se disminuyeron.

Por otra parte los rubros relacionados en la Cuentas por pagar combustibles lubricantes y llantas presentaron el siguiente comportamiento:



Grafica N° 3 – Comparativo del segundo trimestre de la vigencia 2021 con el segundo trimestre del año 2022 de los conceptos de Consumo Combustibles, Gastos de Transporte y Mantenimiento



Fuente: Compromisos Presupuestales II Trimestre de 2021 y 2022.

Se observa que el consumo del segundo trimestre de la vigencia 2021 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2022 presento una disminución por valor de \$ 527.000.000 dicha variación se presentó por el aumento de las operaciones ejecutadas según el Convenio 2307027-2021 APH 2021 cuyo objeto corresponde a anuar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria de la gestión de urgencias, emergencias, atención inicial domiciliada en Bogotá.

Para el cumplimiento del convenio la entidad debió operar con un mínimo 31 vehículos de transporte asistencial de baja complejidad (TAB), durante 24 horas para un total de 744 horas diarias, con un equivalente a 22.320 horas tomando como referencia mes de 30 días, adicionalmente debe tener mínimo 12 vehículos de Transporte Asistencial de media complejidad (TAM) operando 24 horas al día, para un total de 288 horas diarias con un equivalente mensual de 8.640 horas tomando como referencia mes de 30 días. Igualmente sucede con el Convenio Interadministrativo 008-2021 el cual tiene consiste en aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para garantizar la continuidad de la Ruta de la Salud de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. en el marco del modelo de salud, para lo cual la entidad debe operar 18 rutas (Vehículos) según disponibilidad de tiempo requerida por la Subred y distribuidas así: Diez (10) vehículos para operación al interior de la Subred de Servicios de Salud E.S.E., dos (2) vehículos para la interconexión con otras localidades y/o subredes, dos (2) vehículos para la operación al interior de la Subred, dos (2) vehículos para la operación de la ruta de Sumapaz, un (1) vehículo para la ruralidad de la localidad de ciudad Bolívar. De la gráfica N°3 se concluye que el aumento en los costos de llantas, combustible y Taller corresponde al cumplimiento de las actividades relacionada con los convenios descritos en el presente párrafo.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

La necesidad de prestación de servicios de la Subred Sur para el segundo trimestre del 2022 se vio comprometida por los convenios interadministrativos y a su vez el uso de vehículos se vio afectado entre un periodo y otro, ya que para el segundo trimestre de la vigencia 2022 se presentó una disminución en el compromiso presupuestal.

8.8 Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)

Rubro	Compromisos Presupuestal		Variación	
	Abr- Jun 2021	Abr- Jun 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 19 Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	173.804.555	170.924476	-2.880.079	-1,7%



Al realizar el análisis del comportamiento de los Elementos de Consumo para el segundo trimestre del año 2022 en comparación con el segundo trimestre del año 2021, se observa una disminución por un valor de (-\$ 2.880.079), lo cual equivale a un aumento del -1,7% de los compromisos presupuestales. Las fluctuaciones significativas corresponden a la disminución de compras por concepto de Materiales y Suministros, esta situación se ha presentado enmarcada en política de Cero Papel las cuales se han generado para tener mecanismos para la racionalización de impresiones y fotocopiado, entre las cuales se pueden destacar la impresión a media carta o en doble cara, el control en el uso y entrega de papel, entre otras.

Por otra parte y en asociación con las medidas de racionalización del gasto se observa que la entidad cuenta con una política de cero papel en la cual se enuncia la disminución progresiva mediante estrategias flexibles por medio de los sistemas de información Dinámica Gerencial Hospitalaria, Correo Institucional, Orfeo entre otros, con los cuales se va promoviendo el uso de buenas prácticas de herramientas tics, y que ha generado mayor eficiencia administrativa como la programación de las impresoras a media carta en la parte asistencial, para lo cual se cuenta con impresoras HP que el consumo es mínimo en cada impresión, las cuales están a disposición, para aportar con esta estrategia, también se cuenta con multicopiadores en las oficinas que requieren este servicio permitiendo que la comunicación sea de forma digital en la institución. Otra de las estrategias de la Oficina de Sistemas Tics es el desarrollo de tableros de control con los cuales se generan informes que se visualizan de manera digital y con datos en tiempo real, permitiendo su consulta de forma inmediata y no deben ser impresos para su revisión.

Actualmente no se cuenta con un listado de usuarios, claves o tarjetas de Control para el Acceso a las impresoras y/o fotocopiadoras. Debido a que no se cuenta con un Servidor de Impresiones, ni un Software para Control de acceso de usuarios a las impresoras, de impresión y Contador de Hojas Impresas, pero la Oficina de Sistemas de Información Tics, realiza un control mensual de Impresión, haciendo conteo en todas las impresoras de la Entidad, para generar informes mensuales, validando los costos de insumos, tales como resmas y tóner.

8.9 Cajas Menores

Rubro	Compromisos Presupuestal		Variación	
	Abr- Jun 2021	Abr – Jun 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 20 Cajas menores	229.969.700	282.269.818	52.300.118	22,7%

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

En la caja menor, se ha mantenido el gasto con respecto a los valores establecidos mediante acto administrativo, priorizando gastos de funcionamiento y operación de carácter urgente, indispensable e inaplazable, que por su urgencia y cuantía no pueden ser atendidos por los canales normales de contratación, con la finalidad de apoyar la gestión administrativa y misional de la entidad.

Como se puede evidenciar para el II trimestre de la vigencia 2022 en comparación a la vigencia 2021 hubo un aumento del gasto de \$52.300.118 que corresponde a un 22,7%, lo que se debe principalmente por la compra de medicamentos e insumos médico-quirúrgicos en diferentes servicios por desabastecimiento de algunos de ellos.

El arqueo de la caja menor realizado por la Entidad cumple con lo establecido en la Ley 344 de 1996, por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones y de la Directivas 008 de 2007, aclarada por la Directiva 007 de 2008 expedidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

8.10 Suministro servicio de internet



Rubro	Compromisos Presupuestal		Variación	
	Abr- Jun 2021	Abr- Jun22	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 21 suministro servicio de internet	414.555.753	594.287.027	179.731.274	43,4%

Al realizar el análisis de los servicios de internet para el segundo trimestre del año 2022 en comparación con el segundo trimestre del año 2021, se observa un aumento por valor de \$ 179.731.274 lo cual equivale a una disminución del – 43,4% de los compromisos presupuestales. Se identificó que la entidad durante el segundo trimestre del año 2021 realizo los pago para el suministro de servicios de Internet para el cubrimiento de Nazareth, San Juan, Eco terapia y en general de la Subred Sur, mientras que para el segundo trimestre del año 2022 se observa el pago de facturas para la conectividad de la Subred Sur y el pago del convenio 016 2021 correspondiente a Servicios de Internet, la variación presentada entre un periodo y otro corresponde a los montos de incremento anuales de los servicios asociados al IPC. Adicionalmente la entidad cuenta con las medidas de Control en el sentido del bloqueo y acceso a los servicios de Internet.

8.11 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

Rubro	Compromisos Presupuestal		Variación	
	Abr- Jun 2021	Abr - Jun 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	1.512.711.222	4.321.022.788	2.808.311.566	185%

Al realizar el análisis del comportamiento la Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles del segundo trimestre del año 2022 en comparación con el segundo trimestre del año 2021, se observa un incremento por un valor de \$ 2.808.311.566 lo cual equivale a 185 % más de los compromisos presupuestales en comparación con el año anterior. En la vigencia 2022 se evidencia el incremento teniendo en cuenta que para la vigencia 2021 los contratos de mantenimiento de equipo hospitalario estaban cubiertos desde la vigencia 2020, de tal manera que el comportamiento de los rubros presupuestales se vio afectado de la siguiente manera:

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

Concepto	Año 2021	Año 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Mantenimiento Equipos Hospitalarios	458.000.000	2.151.446.607	1.693.446.607	370%
Mantenimiento ESE	1.054.711.222	2.169.576.181	1.114.864.959	106%
TOTAL, GENERAL	1.512.711.222	4.321.022.788	2.808.311.566	186%

Fuente: Compromisos Presupuestales I Trimestre de 2021 y 2022

Éste aumento se debe a que se ha realizado un seguimiento riguroso para llevar a cabo el mantenimiento de mobiliario que se encuentra en mal estado de las diferentes unidades y Sedes Administrativas. Adicional a ello, se han realizado intervenciones importantes como la adecuación de la Sede Administrativa por la reorganización de áreas, adecuación de Urgencias del Hospital el Tunal, reubicación de espacios en Torre I del Hospital de Meissen por la construcción de la Torre II, finalización de la adecuación de toma de muestras de la Unidad de Carmen, mantenimiento de los predios de Betania- Sumapaz, antiguo Manuela Beltrán y Lorenzo Alcantuz para devolución al DADEP por reorganización de servicios, cumplimiento de directriz de la Secretaria de Salud para el mantenimiento de las fachadas de las unidades de atención y sedes administrativas, las actividades de mantenimiento requeridas para dar cumplimiento a los conceptos higiénico sanitarios de las unidades y para dar cumplimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de todas las unidades y sedes de la Subred Sur.

8.12 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos



Rubro	Compromisos Presupuestal Acumulados		Variación	
	Abr – Jun 2021	Abr – Jun 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 24 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	206.496.813	301.307.962	94.811.149	45,9%

Para el II Trimestre del año 2021 se realizaron pagos por concepto de Impresiones y Publicaciones los cuales en comparación con el año 2022 presentaron una variación ascendente por un valor de \$94.811.149 equivalente al 45,9% de total del rubro, de igual manera para el segundo trimestre 2022 se presentaron pagos por concepto de promoción institucional dada la contratación de los gastos generados por los convenios interadministrativos suscritos por la Entidad, a continuación se relaciona el detalle de gastos realizados durante el segundo trimestre del año 2022.

Concepto	Año 2021	Año 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Impresos y Publicaciones	14.880.827	15.000.000	119.173	1%
Promoción Institucional	177.900.206	182.710.672	4.810.466	3%
Adquisición de Bienes PIC	13.715.780	103.597.290	89.881.510	655%
TOTAL, GENERAL	206.496.813	301.307.962	94.811.149,00	46%

Fuente: Compromisos Presupuestales II Trimestre de 2021 y 2022

Estas variación está asociada al Contrato 6251-2021 cuya necesidad de servicios consiste en la

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

promoción de servicios prestados por la Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur los cuales son de carácter baja, media y alta complejidad y que están relacionado con el cumplimiento de las actividades misionales, asistenciales, administrativas de la entidad y las cuales están relacionadas con el cumplimiento de los convenios suscritos entre la Subred de Servicios de Salud E.S.E. y el Fondo Financiero Distrital de Salud cuyos objetivos buscan aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para avanzar en los diferentes procesos de gestión de la entidad.



8.13 Servicios públicos

Rubro	Comprimiros Presupuestal Acumulados		Variación	
	Abr – Jun 2021	Abr – Jun 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art 27. Servicios públicos. (uso eficiente y ahorro en el consumo de los servicios públicos: agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos)	1.867.563.276	3.283.072.648	1.415.509.372	75,8%

Analizada la variación de los compromisos presupuestales del segundo trimestre del año 2022 con respecto al mismo periodo del año 2021 se observa un incremento que asciende a \$ 1.415.509.372 equivalente a un 75,8 %, esta variación se presentó medida por el incremento de los precios sujetos al IPC, adicional a ello algunas situaciones que están sujetas al incremento del consumo de los servicios públicos fueron : La apertura de Manuel Beltrán, se realizaron obras de infraestructura en el Tunal para la reorganización del servicio, la apertura de la Torre II en Meissen, el plan de contingencias de urgencias Tunal, la estrategia del lavado de manos para la disminución de las infecciones asociadas al cuidado de la salud, igualmente se han realizado el lavado de fachadas en algunas unidades hospitalarias. Además, para la vigencia 2022 se realizó la contratación del tercero que realiza la recolección, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos por 12 meses a partir del mes de marzo, frente a la vigencia 2021 el servicio se cancelaba mensualmente.

Adicionalmente como medidas para la racionalización de gasto la Entidad cuenta con un POA de Gestión Ambiental para el II Trimestre del año 2022 en el cual se establece las siguientes metas:

- Mantener el Consumo per cápita de agua igual o por debajo de 0,17 M3 / Personal Anual.
- Mantener el consumo per cápita de energía igual o por debajo de 3.19 KW/persona - Anual.
- Se realiza seguimiento al consumo de manera mensual (energía) y bimensual (agua) a través de la ficha de indicadores POA con código GI-IAI-FT 01 V1.
- Se desarrollan campañas internas de concientización para el ahorro de agua y energía, en los espacios de inducción, capacitación y celebración de fechas del calendario ambiental (como el Día Mundial del Agua).
- Mediante habladores en los puntos de agua y energía y a través de los canales de comunicación oficiales de la entidad se publican y comparten mensajes de uso eficiente del agua, la energía, la estrategia cero papeles, el consumo sostenible y la movilidad sostenible.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

- La entidad cuenta con áreas y/o espacios que permiten el aprovechamiento de luz natural; de igual forma se fomenta el uso eficiente de la energía mediante tips de ahorro como apagar luces y monitores cuando no se estén utilizando
- En la prestación del servicio de salud en áreas críticas se dispone con lavamanos con sistemas ahorradores de agua activados de forma automática y mecánica lo que favorece el consumo racional del recurso
- La Entidad se encuentra trabajando en la migración de sistemas de consumo convencional del recurso agua por sistemas ahorradores, de igual forma y como se mencionó anteriormente se cuenta con lavamanos de sensores y de accionamiento no manual optimizando el uso de este recurso, el cual se ve afectado por la actual Pandemia por la que a traviesa el país; toda vez que un mecanismo de prevención contra virus involucra el uso constante del agua.



Como mecanismo para realizar compras teniendo en cuenta criterios de eficiencia energética se construyó y publicó el Manual de Compras Públicas Sostenibles, identificado con el Código GA-PIG-MA-01 V1, en cual dentro del ítem 8 se DESCRIBEN LAS ACTIVIDADES PARA LA INCLUSIÓN Y VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, en los procesos precontractuales y contractuales, en el cual detalla el paso a paso de las actividades a realizar para la inclusión y verificación de los criterios de sostenibilidad a los contratos de bienes y servicios que suscriba la Subred Sur, teniendo en cuenta que los contratos priorizados son aquellos que se supervisen por parte de la Dirección Administrativa y de la Dirección de Servicios Complementarios, sin que esto sea excluyente para que otros procesos u oficinas puedan realizar la inclusión de criterios de sostenibilidad a los contratos que supervisan. Específicamente para el suministro de equipos de cómputo e impresoras se incluye criterios de sostenibilidad que apuntan a la adquisición de equipos con consumo eficiente de la energía.

Como se ve apreciar en la FICHA TÉCNICA No. 8 CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES, en la cual se exige al proveedor suministrar equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que se encuentren en el rango A, B o C de acuerdo con la etiqueta energética de Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME, reglamentado por la Resolución 41012 del 2015. Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ). Adicional y como criterio habilitante el contratista deberá suministrar equipos de cómputo, equipos de audio y video e impresoras de bajo consumo de energía y contar con certificado Energy Star, o similares.

8.14 Contratación de Bienes y Servicios

Rubro	Compromisos Presupuestal		Variación	
	Abr – Jun 2021	Abr – Jun 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 32 Contratación de bienes y servicios (servicios tales como vigilancia, aseo, cafetería, transporte, archivo, mensajería, etc.)	55.474.136.943	55.837.991.125	363.854.182	0,7%

Al realizar el análisis de la Contratación de bienes y servicios para el segundo trimestre del año 2022 en comparación con el segundo trimestre del año 2021, se observa un aumento por valor de \$ 363,854.182 lo cual equivale a un aumento del 0,7% de los compromisos presupuestales. Dentro

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

de las variaciones más representativas se observan las correspondientes a la compra de materiales Médico Quirúrgicos para el cual la entidad maneja un control permanente a través del Módulo de Información de Inventarios, el cual permite emplear la técnica de máximos y mínimos permitiendo identificar las necesidades que demandan los servicios asistenciales y áreas administrativas. El seguimiento se complementa con la revisión diaria a las solicitudes de pedido, las cuales se controlan y se satisfacen a través de las ordenes de despacho de Almacén, la cuales son organizadas bajo una periodicidad o programación de entregas que puede ser semanal, quincenal o mensual. Las variaciones presentadas en este rubro corresponden a la naturaleza del servicio de la entidad y se presentaron para dar cumplimiento al objeto misional de la entidad. A continuación, se relación el total de rubros presupuestales que incluido entre el presente artículo:

Concepto	Año 2021	Año 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Material Médico-Quirúrgicos	13.319.408.035	15.615.254.670	2.295.846.635	17%
Adquisición Otros Servicios	1.923.792.000	2.883.804.000	960.012.000	50%
Gestión Documental	0	368.186.000	368.186.000	100%
Adquisición De Bienes PIC	175.731.012	499.211.357	323.480.345	184%
Insumos De Salud Pública		32.650.762	32.650.762	100%
Mantenimiento Ese	15.763.429.956	15.763.429.956	0	0%
Servicio De Lavandería	2.838.000.000	2.838.000.000	0	0%
Gastos De Transporte Y comunicación	14.052.702	8.262.368	-5.790.334	-41%
Suministro De Alimentos	3.874.396.859	2.990.000.000	-884.396.859	-23%
Adquisición De Servicios De Salud	7.016.666.667	5.694.153.271	-1.322.513.396	-19%
Medicamentos	10.548.659.712	9.145.038.741	-1.403.620.971	-13%
Total, General	55.474.136.943	55.837.991.125	363.854.182	1%

Fuente: Compromisos Presupuestales II Trimestre de 2021 y 2022



9. CONCLUSIONES

La verificación y análisis efectuado por la Oficina de Control Interno a la información y soportes suministrada por la Administración sobre el comportamiento de los compromisos presupuestales del segundo trimestre de 2022 permitió establecer que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. durante dicho periodo diseñó e implementó diferentes Medidas y Acciones para asegurar y fortalecer el Cumplimiento de las Políticas y Medidas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, las cuales se encuentran descritas y reflejadas en las en el desarrollo del presente informe.

Del análisis comparativo efectuado al comportamiento de los compromisos presupuestales del segundo trimestre de 2022, en comparación con el mismo periodo de 2021, se identificaron los siguientes análisis descriptivos a ser tenidos en cuenta en el marco de los planes financieros establecidos para el logro de los objetivos propuestos.

10. RECOMENDACIONES RESULTADO DE LAS PRUEBAS PRACTICADAS

De acuerdo con el Decreto 492 emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. el cual expide los

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

lineamientos sobre la austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, la oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones:

- Implementar mecanismos como claves o tarjetas de control para el acceso a los equipos de fotocopiado, multicopiado e impresión.
- Al interior de la entidad se recuerda a todos los procesos que intervienen o hacer parte de este informe, la importancia de mantener los controles necesarios para dar cumplimiento de los a las políticas de Austeridad del Gasto establecidas, buscando el uso eficiente de los recursos, sin dejar de lado la misionalidad de la entidad.
- En atención al incremento de los Servicios públicos en la Subred Sur, Control Interno recomienda fortalecer con sus colaboradores, las campañas de concientización del uso eficiente de los mismos.

Aprobado por,




ASTRID MARCELA MENDEZ CHAPARRO

Jefe Oficina control Interno

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Control.interno.jefe@subreditsur.gov.co

NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Andrés Felipe Cepeda Salazar.	Auditor Contratista Especializado	OCI	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	
Astrid Marcela Méndez Chaparro	Jefe de Oficina	OCI	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	